

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 035-2017/SBN**

San Isidro, 29 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 027-2017/SBN de fecha 22 de marzo de 2017, se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal - (SIGE)", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Que, conforme se señala en el Memorando N° 03-2017/SBN-GTEEPiG de fecha 03 de marzo de 2017, el mencionado Grupo de Trabajo se encuentra conformado, entre otros integrantes, por el Supervisor del Sistema Administrativo de Abastecimiento; habiéndose consignado por error al servidor civil encargado del mencionado Sistema, el cargo de Supervisor del Sistema Administrativo de Personal;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 201.2 del precitado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en este sentido, resulta necesario rectificar la parte resolutive de la Resolución N° 027-2017/SBN-SG, consignándose correctamente el cargo de Supervisor del Sistema Administrativo de Abastecimiento al servidor civil que viene desempeñándose en dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución N° 027-2017/SBN de fecha 22 de marzo de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



DICE : **“Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo**  
*Confórmese el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del “Sistema Integrado de Gestión Estatal - (SIGE)”, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el mismo que estará integrado por:*  
(...)  
- Ing. Fredheryck Vergara Marro, Supervisor (e) del Sistema Administrativo de Personal.  
(...)”

DEBE DECIR: **“Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo**  
*Confórmese el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del “Sistema Integrado de Gestión Estatal - (SIGE)”, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el mismo que estará integrado por:*  
(...)  
- Ing. Fredheryck Vergara Marro, Supervisor (e) del Sistema Administrativo de Abastecimiento.  
(...)”

**Artículo 2.-** Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 027-2017/SBN de fecha 22 de marzo de 2017.

**Artículo 4.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES